

FECHA DE SOLICITUD:

DÍA

MES

AÑO

SOLICITUD PRÉSTAMO DE CONSUMO

ANTECEDENTES PERSONAL	ES:												
NOMBRE COMPLETO													
RUN													
TELÉFONO								CELUL	AR				
DIRECCIÓN													
COMUNA								CIUD	AD				
CORREO ELECTRÓNICO													
SOLICITUD DE PRÉSTAMO	:												
TIPO PRÉSTAMO													
MONTO LIQUIDO SOLICITADO	0												
PLAZO EN MESES													
PREPAGO PRÉSTAMO VIGENT	E		SÍ			N	NO		TIPO				
										'			_
OPCIÓN DE PAGO / LA CUEN	TA BANG	CARIA DEBE	SER PR	ROP	IA, EN CAS	50 CC	ONTRAI	RIO EL BA	NCO RECH	AZARA	EL I	DEPOSIT	J.
DEPÓSITO EN BANCO				TI	PO CUENT	Α			N° CU	ENTA			
VALE VISTA REMOTO				RE	TIRO SER	VIPA	.G						
En caso que el pago sea a nombre de una Institución(s) - Educación Superior - Copago Salud – Compra Cartera (si hay más de un acreedor adjunte información) Complete los datos													
NOMBRE INSTITUCIÓN									RUN				
DATOS BANCO				TI	PO CUENT	A			N° CU	ENTA			
EMAIL INSTITUCIÓN													
										FIRM	A AS	SEGURA	DO

De conformidad a la legislación vigente, el otorgamiento del préstamo se encuentra:

- Sujeto a análisis y evaluación financiera, esto es, ver nivel de endeudamiento; morosidad, comportamiento de pago y otros factures que permitan medir la solvencia económica para cumplir las obligaciones en los términos contratados, así como también no sobre endeudar al solicitante, reservándose Mutualidad la facultad de exigir garantías en caso de ser necesario.
- A verificación de ser deudor de pensión de alimentos.

Información de préstamos se encuentra en sitio web www.mutualidad.cl

Consultas al Call Center - 2 2420 8200 / Horario de Atención 8:30 a 18:30 hrs.



Fecha de Solicitud:

CONTRATO PRÉSTAMO ANTICIPO DE DESAHUCIO

					(A llenar	por N	/lutualidad)	
		N	° Préstam	0				
/E 1		1 1\						
	Ilenar por Mutualio	dad)	dal	aãa [ontr.	· MUTUALIDA	^ D
En Santiago, ad DEL EJÉRCITO Y AVIA	lías del mes de ∟ .CIÓN corporació:	n aspaur		año _ erecho		•	e MUTUALID/ T 99 025 000	
representada por su Gere								
Identidad N°8.796.427-2						•		
Providencia, Santiago, e	•						•	
Trovidonoia, Cantiago, C	m adolanto mat	aanaaa,				•	de Identidad	
, en a	adelante, indistinta	mente, "e						
el siguiente contrato de p						5	,	
	·		·	J				
DATOS SOLICITANTE:								
Nombre completo								
RUN								
N° Empleado			Unida	ad:				
Fecha de nacimiento								
Dirección					ı			
Comuna			Ciuda					
Fono(s)	Fijo:		Celul	ar:				
Correo electrónico								
Caliaita auga tada aanauun	iaaaika wafawamta	a muáata	maaa aa wa	مانام			امم مامامام	400
Solicito que toda comur	icación referente	a presta	mos se re	alice a	a mi cor	reo e	ectronico ani	tes
consignado.								
Si no ha señalado corre	o electrónico, las	comunica	aciones se	efectu	arán al	lugar	señalado por	el
asegurado, sea por los ca	anales de atención	como su	cursal virtua	al, Plat	aforma c	de Ate	nción de Públi	ico
o Correo Postal.								
RETIRO O ENVIO DE DO	CUMENTO DE PA	AGO : Ma	rcar con X.					
Ob a sure in a single stirre								
Cheque nominativo								
Vale vista remoto (Se retira en Sucursal BCI)								
Retiro Mutualidad	+							
Depósito en cuenta	Corriente		Ahorro	ПР	rima		Electrónica	
personal (1):								
Nombre banco:		1 1						
N° cuenta:								
Nota (1): La cuenta banca	ria debe ser propia	a, en casc	contrario e	el band	o rechaz	zará e	l depósito.	





PRIMERO: Condiciones específicas del préstamo:

Solicitud del Asegurado:		
Monto líquido solicitado (en pesos)	\$	
A llenar por Mutualidad:		
Monto bruto que el deudor acepta	UF	
)
(en palabras)		
Monto por productos voluntariamente contratados, cargo único por	UF	
seguro desgravamen	OI	
Monto líquido del préstamo, que el deudor recibe en este acto a su	\$	JF
entera satisfacción	Ψ) i
Tasa de interés fija por todo el período	UF+ r	nensual
Tasa de interés anualizada	UF +	
CAE		
N° cuotas	Hasta fecha pago	desahucio
Plazo pactado	Hasta fecha pago	desahucio
Valor cuota única (se determina a la fecha de pago desahucio)	Monto bruto reajo	ustado más interés
	•	saldo capital, hasta
	el pago desahucio	
Valor cuota básica de referencia (se determina a fecha de pago	,	ustado más interés
desahucio)		saldo capital, hasta
	el pago desahucio	
Costo total del préstamo aplicada la tasa de interés al plazo pactado	'	l monto otorgado
	•	intereses calculados
Duración del contrato (quieto el nago del decebucio tiemno	Fecha inicio:	pago del desahucio.
Duración del contrato (sujeto al pago del desahucio, tiempo referencial, desde que se otorga el préstamo hasta que recibe el		Fecha término:
desahucio)		Hasta fecha pago
uccanuoloj		desahucio
Fecha de cobro primera cuota	Hasta fecha pago	
r cond do cobre primera edeta	i i asta issila pago t	4004114010



SEGUNDO: Características del préstamo:

- a. Para personas naturales asegurados con póliza vigente en Mutualidad;
- b. Para asegurados en servicio activo con derecho a pensión y desahucio a través de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), con fecha conocida y efectiva de retiro, cuyo Decreto Supremo o Resolución esté en trámite y asegurados pensionados que esté en proceso el pago de su desahucio como aquellos que cuenten con un desahucio por motivo de reliquidación de pensión;
- En Unidad de Fomento (UF) y el monto otorgado no podrá superar el 75% del desahucio;
- d. Puede otorgarse uno o más préstamos, siempre que la suma total de lo adeudado en préstamos con cargo al desahucio no exceda el tope máximo del 75%, lo anterior incluye compromisos ya contraídos o préstamos vigentes contratados con la Corporación con cargo al desahucio y otros préstamos no garantizados con seguro de desgravamen. Si el monto solicitado no puede ser garantizado con seguro de desgravamen, éste no podrá superar la suma asegurada del Seguro de Vida Colectivo Temporal Voluntario (SVCTV);
- e. Plazo para el servicio de la deuda es condicional, sujeto al pago del desahucio;
- f. Tasa de interés real anual fija por todo el período;
- g. La cuota a pagar es única en UF, corresponde al monto bruto otorgado más los intereses devengados aplicados sobre el capital inicial, según se detalla en "Desarrollo de la Deuda", por los meses trascurridos desde su otorgamiento hasta su liquidación con cargo al desahucio pagado por Capredena;
- h. Para el cálculo de conversión de la UF se considerará el valor que tenga ésta a la fecha de generación de la cobranza, según Tabla fijada por el Banco Central de Chile;
- Este préstamo no considera descuento de deuda o prepago de otros tipos de préstamos;
- j. Los préstamos que otorga Mutualidad no generan gastos, cargos ni comisiones asociados para el asegurado; todo gasto administrativo es de cargo de la Corporación;
- k. El préstamo es garantizado con el mandato especial;
- I. El préstamo debe estar cubierto por seguro de desgravamen, contratado en Mutualidad o en la aseguradora que el deudor desee. En caso de ser contratado en Mutualidad, será a prima única descontada del monto del préstamo, debiendo completarse y firmarse una Propuesta de Seguro y una Declaración Personal de Salud (D.P.S.). De ser contratado en otra aseguradora debe figurar Mutualidad como beneficiario, cubrir la totalidad del saldo insoluto prestado y entregar la póliza antes de recibir el importe del préstamo.
 - El asegurado solicitante que por antecedentes de salud esté impedido de contratar seguro de desgravamen, deberá garantizar el crédito otorgado mediante la designación de Mutualidad como primer beneficiario de su SVCTO hasta el monto de la deuda, además debe dejar firmada su propuesta del ingreso al SVCTV, designando a Mutualidad como primer beneficiario hasta por el monto de la deuda, en el mismo tramo del grado económico con el que se acoge a retiro, el que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.





- m. Este préstamo considera un período de no pago que comprende desde su otorgamiento hasta su liquidación con cargo al desahucio pagado por Capredena a Mutualidad;
- n. En caso de contratación electrónica existe derecho a retracto dentro de los 10 días siguientes;
- o. No requiere codeudores solidarios;
- El deudor podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento siempre que pague todas las obligaciones contraídas y entregue a Mutualidad la revocación del mandato conferido;
- q. Este contrato no cuenta con sello Sernac;
- r. Mutualidad cuenta con una oficina que atiende Consultas y Reclamos. Toda presentación puede ser efectuada sin formalidades y en horario normal de atención:
 - En forma personal en la Plataforma de Atención de Público ubicada en Avenida Providencia N°2335, Comuna de Providencia.
 - Por correo postal a Avenida Providencia N°2331 Oficina 201
 - Por la página Web www.mutualidad.cl, enviando un e-mail a través de "Contáctenos"
 - Por correo electrónico mutualidad@mutualidad.cl.

TERCERO: El deudor otorga las siguientes autorizaciones y mandato:

- a. A Mutualidad del Ejército y Aviación para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de préstamo, pueda comunicar mis datos a terceros sin restricciones e ingresarlos en la base de datos de Información Comercial SICOM (Sistema Consolidado de Morosidad y protestos DICOM) u otra de similares características.
- b. Confiero mandato a Mutualidad del Ejército y Aviación para que en mi nombre y representación suscriba a través de sus apoderados un pagaré que facilite el cobro de obligaciones impagas en caso que se produzcan, debiendo rendirse cuenta acerca de la utilización dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ejecución.
- c. A Mutualidad del Ejército y Aviación para que en el evento de no retirar oportunamente el vale vista por no ser habido o no responder las notificaciones que dicha corporación me realice, coloque a mi disposición un cheque a mi nombre con la diferencia que resulte de la liquidación de mis préstamos con cargo al desahucio.
- d. A Mutualidad del Ejército y Aviación para que transforme en un préstamo de libre disponibilidad, eventuales saldos del presente préstamo que por cualquier causal no alcanzaren a ser pagados con el monto del desahucio y cuyas condiciones que lo regirán serán las vigentes para los préstamos de consumo, especialmente las siguientes:





- El monto del préstamo corresponderá al capital e intereses devengados no pagados al momento de la liquidación, reajustados al valor de la UF al momento de su contratación.
- El plazo será hasta 84 meses.
- La tasa de interés aplicada corresponderá a la vigente al día de su contratación.

En caso de resolución judicial u otra causa de fuerza mayor que impidiera aplicar el monto del desahucio al pago del préstamo otorgado, el asegurado se obliga a contratar con Mutualidad un préstamo de consumo, novando su obligación de pago del crédito primitivo por esta nueva obligación, sin perjuicio del derecho de Mutualidad de ejercer su derecho general de prenda, manteniendo su carácter de primer beneficiario del seguro de vida colectivo vigente, hasta la total extinción de la deuda, facultando a Mutualidad para suscribir dicho contrato en su representación, autocontratando, y autorizándola para formular descuentos de cuotas de pago por planilla.

e. A la Institución pagadora de mi pensión para que descuente mensualmente el monto total de cada una de las cuotas pactadas y/o montos vencidos y no pagados hasta la total extinción de la deuda, de acuerdo a los cargos que formule Mutualidad por el préstamo de libre disponibilidad.

CUARTO: El asegurado hace entrega en este acto de un Mandato Especial suscrito ante notario público para que Mutualidad en su nombre y representación cobre y perciba de Capredena el monto total del desahucio que le corresponda de acuerdo a la respectiva Resolución que se dicte en su oportunidad.

El asegurado declara en este acto que no ha otorgado otro mandato de la misma naturaleza o lo ha dado en garantía y asume la obligación de no hacerlo a futuro.

En conformidad al artículo 18 del Reglamento sobre Créditos de Consumo cualquier revocación de autorizaciones y mandatos sólo podrá efectuarse una vez que estén totalmente extinguidas las obligaciones establecidas a favor de Mutualidad.

QUINTO: Deducido el monto otorgado en UF, más los intereses y/o primas de seguro de desgravamen devengados y adeudados, convertido en pesos al valor de la UF de la fecha de la liquidación, la diferencia que resulte será devuelta al asegurado dentro de los 5 días hábiles siguientes del día que Mutualidad haya recibido de Capredena el monto del desahucio, sin existir reajustabilidad por este plazo. Se notificará por cualquier medio (correo electrónico, telefónico o domicilio consignado en el contrato) al asegurado para efectos que retire la diferencia resultante en un vale vista a su nombre en el Banco de Créditos e Inversiones "BCI" para ser retirada por el asegurado, quedando liberada Mutualidad por las demoras en que incurra el deudor.





SEXTO: El deudor, voluntariamente contrata seguro de desgravamen a prima única en Mutualidad
por todo el período de la deuda, con tasa de % cuyo monto asciende a UF
lo que se detalla en Certificado de Cobertura, autorizando que se descuente del monto inicial de
préstamo otorgado. La Póliza está inscrita en la CMF bajo POL220130183 y cubre en caso de
fallecimiento el saldo insoluto del préstamo de acuerdo a su tabla de desarrollo.

SEPTIMO: Declaraciones del deudor:

- a. He tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.
- b. Declaro que los antecedentes que he proporcionado son fiel reflejo de la realidad y asumo la responsabilidad en caso de no ser veraces.
- c. Declaro haber recibido copia íntegra del presente contrato.
- d. Declaro que, de no haber contratado seguro de desgravamen, dejo a Mutualidad del Ejército y Aviación como primer beneficiario de mi SVCTO y/o voluntario hasta el saldo del monto adeudado del presente crédito, el que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.
- e. He recibido el importe o monto liquido del préstamo en este acto a mi entera conformidad.

OCTAVO: Es parte integrante del presente contrato:

- a. "Hoja Resumen Contrato Crédito de Consumo", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del D.S. N° 43 de 2012, y
- b. Tabla "Desarrollo de la Deuda", como complemento a las condiciones del préstamo.
- c. "Condiciones y Características de los Préstamos de Consumo".

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

Para constancia firman.		
FIRMA DEUDOR	Huella Dactilar	pp. LUIS SAN MARTÍN SEPÚLVEDA GERENTE COMERCIAL





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Declaro bajo la fe del juramento que a esta fecha no he solicitado ni me encuentro sometido a algún procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación de los contemplados en la Ley N° 20.720, encontrándome por tanto legalmente habilitado para administrar y disponer de mis bienes.

Nombre completo					
Run					
Dirección					
Comuna			Ciudad		
Teléfono fijo			Celular		
Correo electrónico					
Institución o unidad					
					Huella Dactilar
		Fi	rma Asegurado		
_					
En,	a	ae	de	-	